

REF: Aprueba Acta de Recepción Provisional y Autoriza Devolución de Retenciones efectuadas a la Obra Denominada: " CONSERVACION RAMPA CHACAO, REGION DE LOS LAGOS "

Contrato SAFI N° 146053

ID N° 1269-11025-C008(ChileCompra)

PUERTO MONTT, 02 de Marzo de 2009

VISTOS: El Acta de Recepción Provisoria de fecha 28-01-09
Lo dispuesto entre los Artículos 166° al 170° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Decreto Supremo MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones.
El Decreto 250/2004 aprueba reglamento de la Ley 19.886/2003 compras y contrataciones publicas.
La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
Informe de Calificación de Obra. de fecha 26-01-09.
Informe para Calificación del Contratista de fecha 11-02-09.
La Resolución (EX) DROP X N° 047 del 16-01-09, designa comisión de Recepción Provisional.
Ord. DROP (U.C.) X N° 150 del 30-12-08, informa termino de obra y solicita Recepción Provisional.
El Informe de Término de Obra de Fecha 30-12-08, del Inspector Fiscal Obra
La Resolución (EX) DROP X N° 617 del 04-08-08, aprueba antecedentes y adjudica contrato, modalidad Propuesta Publica.
Las atribuciones que me confiere la Resolución (TR) DOP. N° 56 del 12-06-08, establece nueva delegación de atribuciones a Directores Regionales de la Dirección de Obras Portuarias.
La Resolución (TR) DOP N° 010 del 15-01-2007, Delega atribuciones al Sr. Alejandro Nicolás Tirapeguy Flores, de Director Regional de Obras Portuarias, Región de Los Lagos.
Las Resoluciones (EX) DOP N° 1077 del 22-12-08, Delega atribuciones al Sr. Jorge Aravena Echeverría, de 1er. Director (S) y N° 067 del 29-06-07, Delega atribuciones a la Sra. Andrea Carrasco Velásquez, de 2do. Director (S) de la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Los Lagos.

RESUELVO

(EX) DROP X N° 206 /

- 1°.- **APRUEBASE** el Acta de Recepción Provisional de fecha 28-01-09, adjunta, del contrato, " CONSERVACION RAMPA CHACAO, REGION DE LOS LAGOS ", contratada con la Empresa Constructora FRANCISCO HUENCHUNIR DIAZ, mediante Resolución (EX) DROP. X N° 617 de fecha 04-08-08.
- 2°.- **AUTORÍCESE** la Devolución de Retenciones al Contratista efectuadas durante la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 3°.- **PROTOCOLÍCESE** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y en forma prescrita por el Art. 89° del DFL MOP N° 850 de 1997.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGION DE LOS LAGOS
EDUARDO VICENCIO SALGADO

ATF/MMO/MSE
DISTRIBUCIÓN: Oficina Regional Ministerial
Archivo DOP PUBLICAS "REGION DE LOS LAGOS"
Of. Central DOP. Stgo.
Contratista (3)
D.C. y F. X Región
Unid. Construcciones DOP X Región
SRM MOP X Región
Oficina DOP Chiloé
U. Planificación DROP X Región
Res. Recep. Prov. R. Chacao
SSD. N° 2767391

ALEJANDRO TIRAPEGUY FLORES
DIRECTOR REGIONAL
DOP - REGION DE LOS LAGOS

**DETALLE DE LA CALIFICACION OBTENIDA POR EL
CONTRATISTA**


ASPECTOS A EVALUAR	NOTA PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	NOTA PONDERADA
A) Calidad de la Construcción	6,8	0,70	4,76
B) Cumplimiento de los plazos	7,0	0,10	0,70
C) Cumplimiento de las bases administrativas	7,0	0,10	0,70
D) Cumplimiento de las normas sobre Prevención de Riesgos y estadísticas relativas a accidentabilidad	7,0	0,10	0,70
NOTA FINAL			6,86

Los factores de ponderación "A" y "B" son fijados en las bases administrativas de la licitación.

Si ellos no son fijados en las bases administrativas: A = 0,70 y B = 0,10

Las bases administrativas podrán establecer subdivisiones, con sus respectivas ponderaciones, en los aspectos a calificar.


MAURICIO OJEDA OLIVOS
Comisión de Evaluación


JOSE ALLENDES CASTRO,
Comisión de Evaluación

Puerto Montt, 11 DE FEBRERO DE 2009
ATF/JAE/MMO/mmo

capito dno



ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

OBRA: "CONSERVACIÓN RAMPA CHACAO, REGIÓN DE LOS LAGOS"
Comuna de Ancud Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

En Chacao, a 28 de Enero de 2009, se ha constituido la Comisión nombrada por Resolución (EX) DROP X N° 047 de fecha 16 de Enero de 2009, formada por el Ingeniero Civil Sr. **MAURICIO OJEDA OLIVOS**, en representación del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la X Región y por el Ingeniero Civil Sr. **JOSE ALLENDES CASTRO**, en representación de la Dirección de Obras Portuarias Región de Los Lagos, para recibir provisionalmente la obra menor denominada "**CONSERVACIÓN RAMPA CHACAO, REGIÓN DE LOS LAGOS**", Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, contratada con la Empresa Constructora **FRANCISCO HUENCHUÑIR DIAZ**, mediante Resolución (EX) DROP X N° 617 de fecha 04 de Agosto de 2008.

Asiste a este acto el Constructor Civil Srta. Marcela Muñoz Ojeda, Inspector Fiscal de la Obra y el Sr. Francisco Huenchuñir Díaz, representante de la Empresa Contratista.


Después de recorrer detenidamente la obra y habiendo verificado la correcta ejecución de la misma en conformidad a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes del contrato, la Comisión acuerda recibirla provisionalmente, sin observaciones.

Las obras fueron terminadas el 23 de Diciembre de 2008, de acuerdo con lo indicado en el Ord. DROP. (UC.) X N° 150 del 30 de Diciembre de 2008 del Inspector Fiscal de la Obra.


Para constancia se firma la presente Acta en quintuplicado.



MAURICIO OJEDA OLIVOS
COMISION



JOSE ALLENDES CASTRO
COMISION



MARCELA MUÑOZ OJEDA
INSPECTOR FISCAL OBRA



FRANCISCO HUENCHUÑIR DIAZ
REP. EMP. CONSTRUCTORA